

A los señores Accionistas de Agroindustria del Paraíso S.A. Agroparaíso
Recinto La Catorce marzo 31, 2012

AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2011



A los señores Accionistas de Agroindustria del Paraíso S.Á. Agroparaíso
Recinto La Catorce marzo 31, 2012

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de

AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO

En ausencia del Comisario Titular elegido en la Junta General Ordinaria del pasado año, en mi calidad de Comisario Suplente de AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO, en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, informo que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Mi examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen en base al balance, de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El Libro de Actas de Junta de Accionistas, Libro expediente de actas, Libro de Acciones y Accionistas y Libro Talonario de Acciones, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que se considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

A los señores Accionistas de Agroindustria del Paraíso S.Á. Agroparaiso
Recinto La Catorce marzo 31, 2012

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO, al 31 de diciembre del 2011, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO, al 31 de diciembre del 2011.

Recinto La Catorce marzo 31, 2012.



Alfredo Cruz Leiva
COMISARIO

